



Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2º y 3º, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 28, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracción III, 59 numerales 1 y 2, 66, 67, 69, 71 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 9, 10, 11, 13 numeral 1 fracción II, X y XI, 20, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 55, 57, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **Oficio o CGSPM/DP/0378/2023**, para la **Licitación Pública Local LPL 2023/683**, referente a la adquisición de “MEZCLA ASFÁLTICA FRÍA”, requeridas por la **Dirección de Pavimentos dependiente de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales**, mediante requisición número **20231354-00**.

**ANTECEDENTES**

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su **vigésima novena sesión con carácter de extraordinaria** de fecha **10 diez de noviembre de 2023 dos mil veintitrés** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, en la misma fecha se publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro **PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**.

2. El **17 diecisiete de noviembre de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: **FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES**.

3. El **21 veintiuno de noviembre de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.





Administración  
e Innovación

Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 2023/683

"MEZCLA ASFÁLTICA FRÍA"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Adquisiciones  
Administración e Innovación

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, un representante del Comité de Adquisiciones y el proveedor que lo solicitó.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **04 licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; asimismo, se manifiesta que el fallo se emite de conformidad con el capítulo XI, de las bases. los licitantes son:

- **Corego Construcciones, S.A. de C.V.**
- **Vise, S.A. de C.V.**
- **Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.**
- **Laboratorio Dinamo, S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** Del dictamen técnico contenido en el oficio **CGSPM/DP/0409/2023**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada a "**UN SOLO PROVEEDOR**", por lo que se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema binario:

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:**

La Dirección de Adquisiciones y el Comité Técnico resolvieron que los proveedores de nombre **Corego Construcciones, S.A. de C.V., Vise, S.A. de C.V., Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V. Y Laboratorio Dinamo, S.A. de C.V. CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que los proveedores de nombre **Vise, S.A. de C.V., Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V. Y Laboratorio Dinamo, S.A. de C.V. CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, contrario al proveedor **Corego**

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

Gobierno de  
Guadalajara





Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 2023/683

Administración  
e Innovación

“MEZCLA ASFÁLTICA FRÍA”

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Adquisiciones  
Administración e Innovación

**Construcciones, S.A. de C.V.** quien no cumple con las Especificaciones Técnicas Mínimas, tal como lo determina la **Dirección de Pavimentos** en su dictamen técnico contenido en el oficio **CGSPM/DP/0409/2023**.

Las especificaciones técnicas con las que incumple el proveedor **Corego Construcciones, S.A. de C.V.**, son en concreto:

1- No garantiza el cambio o devolución del producto en un plazo no mayor a 24 horas a partir de la notificación que le haga la dependencia porque el producto no cumpla con la calidad, idoneidad, buen estado y funcionamiento adecuado del suministro que provea.

2- Del análisis de la muestra realizada en laboratorio autorizado se manifiesta que la muestra no cumple con la calidad y las especificaciones solicitadas por lo que no es óptima para utilizar en trabajos de mantenimiento.

**CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO:**

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio BINARIO establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación:

**Resolución y Asignación de la licitación:** De conformidad a la evaluación asignada en el dictamen técnico y económico, se obtienen las siguientes resoluciones, mismas que se plasmarán a través de los siguientes cuadros comparativos, acotando que la licitación será asignada al proveedor que haya ofertado más barato y que haya cumplido con las especificaciones técnicas mínimas, tal como lo consigna el criterio de evaluación binario:

|                                | Vise, S.A. de C.V. | Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V. | Laboratorio Dinamo, S.A. de C.V. |
|--------------------------------|--------------------|--|----------------------------------|
| Precio Unitario s/IVA incluido | \$110.00           | \$133.50   | \$99.50                          |
| Porcentaje económico           | 90.45%             | 74.53%   | 100%                             |





Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 2023/683

**Administración e Innovación** "MEZCLA ASFÁLTICA FRÍA"  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, **Adquisiciones**  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN Administración e Innovación  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

En congruencia con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad de bienes y/o servicios establecidos en la partida licitada, al proveedor de nombre **Laboratorio Dinamo, S.A. de C.V.**, al ser la proposición que resulta favorecida tanto técnica, como económicamente, según la evaluación binaria por la cantidad de **\$981,070.00 novecientos ochenta y un mil setenta pesos 00/100 M.N. IVA Incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

| No. | PARTIDA (sistema) | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO  | CANTIDAD | U DE MEDIDA | Precio Unitario s/IVA incluido |
|-----|-------------------|---|----------|-------------|--------------------------------|
| 1   | 2491              | MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO, PRESENTACIÓN DE COSTALITOS DE 25 KG.. | 8,500    | Pieza       | \$99.50                        |

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagran en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

**Segundo.** La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 2023/683** estuvo a cargo de las siguientes personas:

| Nombre                           | Cargo   | Dependencia             |
|----------------------------------|---------|-------------------------|
| Ing. Ángel de Jesús Godínez Ruiz | Titular | Dirección de Pavimentos |

**Tercero.** Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Cuarto.-** En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Quinto.-** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

  
Gobierno de  
Guadalajara





Administración  
e Innovación

Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 2023/683

"MEZCLA ASFÁLTICA FRÍA"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Adquisiciones  
Administración e Innovación

que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **08 ocho de diciembre de 2023 dos mil veintitrés en su trigésima segunda sesión con carácter de extraordinaria.**

Elaboró: RER

Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,  
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

Ana Paula Virgen Sánchez

José Eduardo Torres Quintanar

Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,  
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

*[Handwritten signature of José Eduardo Torres Quintanar]*

*[Handwritten signature]*



Gobierno de  
Guadalajara





Administración  
e Innovación

Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 2023/683

“MEZCLA ASFÁLTICA FRÍA”

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Adquisiciones  
Administración e Innovación

**Rodrigo Ramirez Flores**  
Representante de l Tesorero del Gobierno  
municipal de Guadalajara

**Alejandro Murueta Aldrete**  
Representante de la Coordinación General  
de Administración e Innovación Gubernamental

**Jesus Alberto Borroel Mora**  
Representante de la Contraloría Ciudadana.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

Gobierno de  
Guadalajara





Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 2023/683

Administración  
e Innovación

“MEZCLA ASFÁLTICA FRÍA”

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Adquisiciones  
Administración e Innovación

**Luis Rangel Garcia**  
Representante de la Coordinación General  
de Desarrollo Económico

**Octavio Zúñiga Garibay**  
Representante de la Cámara de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara

**César Daniel Hernández Jimenez**  
Representante del Consejo de Desarrollo  
Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700







Administración  
e Innovación

Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 2023/683

“MEZCLA ASFÁLTICA FRÍA”

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Adquisiciones  
Administración e Innovación

**Luis Galindo Cruz**  
Representante del Consejo de  
Cámaras Industriales de Jalisco

**Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida**  
Representante del Consejo Mexicano de  
Comercio Exterior de Occidente, A.C.

**José Guadalupe Pérez Mejía**  
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P  
(COPARMEX Jalisco)

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

